



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

R E S O L U C I O N N° 109 - I.A.A.J. - 2025

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de marzo de 2025

VISTO:

Las actas N° 1-2025 y 2-2025 celebradas por el Directorio del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio ley provincial N° 6.250 "Ley Audiovisual de la Provincia de Jujuy" se ha creado el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, y ha puesto a su cargo la realización de toda iniciativa que resulte necesaria para el fomento y desarrollo de la actividad audiovisual en la provincia;

Que, por medio del artículo 5º la ley mencionada, se asigna a este organismo, las funciones de diseñar y ejecutar el Plan de Fomento y Promoción de la actividad audiovisual de Jujuy, promover acciones para fortalecer proyectos locales en todas sus etapas de elaboración, así como también atraer inversiones a la provincia enfocadas en la participación de servicios audiovisuales y en la contratación de mano de obra técnico-artística local, entre otras;

Que, la función de fomento y promoción a la industria audiovisual local debe ser ejercida considerando a la actividad cinematográfica y audiovisual no como un fin aislado en sí mismo sino como parte de un proceso que se inicia en la génesis misma del proyecto y que continúa hasta la adecuada puesta en valor de las producciones realizadas al ser exhibidas;

Que, según consta en Acta N° 1-IAAJ-2025 celebrada el 24/02/2025 y Acta N° 2-IAAJ-2025 el 18/03/2025, el Directorio de este Instituto aprobó la realización del Plan Jujuy Audiovisual 2025, que estará compuesto por concursos, subsidios, programas y el incentivo "Cash Rebate";



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

2.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 109 - I.A.A.J - 2025

Que, los concursos, subsidios y programas mencionados, contarán con sus respectivas Bases y Condiciones, las cuales que serán oportunamente aprobadas;

Que, en dicho acto se dispuso la prórroga de "Un Minuto por mi Tierra" y de la iniciativa de "película de Inteligencia Artificial", que serán implementadas durante el año 2025;

Que, asimismo se aprobó la realización de la 10ma Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, el cual tendrá lugar los días 16 al 24 de mayo de 2025, ratificando a este evento como referente para la cinematografía provincial, nacional e internacional, consolidando su posicionamiento en el sector;

Que, por otro lado, mediante Acta N° 2-IAAJ-2025, el Directorio del organismo aprobó el procedimiento de selección de los miembros del Consejo Asesor, para el periodo 2025-2027, de conformidad con el artículo 11° de la ley provincial 6.250;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar, el "Plan Jujuy Audiovisual 2025", que estará compuesto por los concursos, subsidios, programas y el incentivo "Cash Rebate", que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, de la cual forma parte integrante.



Patricio Artero
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Jujuy



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

3.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 109 - I.A.A.J - 2025

ARTÍCULO 2º: Aprobar la prórroga del lanzamiento del Programa "Un minuto por mi Tierra", correspondiente al Plan de Fomento 2024, al periodo 2025, a fin de garantizar su correcta implementación y maximizar su impacto.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la producción de la película con Inteligencia Artificial, iniciativa aprobada mediante Resolución N° 143-IAAJ-2024, se continuará durante el año 2025.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la realización de la 10ma Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, el cual tendrá lugar los días 16 al 24 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el procedimiento de selección de los miembros del Consejo Asesor del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, para el periodo 2025-2027, el cual obra en Anexo II de la presente Resolución, de la cual forma parte integrante.

ARTÍCULO 6º: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Fomento y Promoción Audiovisual, Dirección de Comisión de Filmaciones, Dirección del Festival Internacional de Cine de las Alturas, Dirección del Archivo Fotográfico y Audiovisual, y Dirección General de Administración, a sus efectos. Cumplido el trámite, archívese.



Patricio Artero
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Jujuy



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

4.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 109 - I.A.A.J - 2025

ANEXO I: PLAN JUJUY AUDIOVISUAL 2025

INCENTIVO

Categoría	Línea	Dirección que Ejecuta
Incentivo/Reembolso de inversiones	Cash Rebate	D. de Comisión de Filmaciones de Jujuy

CONCURSOS

Categoría	Línea	Dirección que Ejecuta
Concurso	Largometraje Documental	D. de Fomento y Promoción Audiovisual
Concurso	Miniserie Documental	D. de Fomento y Promoción Audiovisual
Concurso	Cortometraje Ficción con Misiones	D. de Fomento y Promoción Audiovisual
Concurso	Cortometraje Ficción	D. de Fomento y Promoción Audiovisual
Concurso	Animación Libre	D. de Fomento y Promoción Audiovisual

SUBSIDIOS

Categoría/Modalidad	Línea	Dirección que Ejecuta
Subsidio/a través de llamados	Apoyo a Rodajes Locales	D. de Comisión de Filmaciones
Subsidio/a través de llamados	Apoyo a la Realización de Videoclips	D. de Comisión de Filmaciones
Subsidio/a través de llamados	Apoyo a la Posproducción de Obras Audiovisuales	D. de Comisión de Filmaciones
Subsidio/Ventanilla Continua	Apoyo a la Participación en Festivales y Mercados	D. de Fomento y Promoción Audiovisual



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

5.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 109 - I.A.A.J - 2025

PROGRAMAS

Categoría	Línea	Dirección que Ejecuta
Programa	Cine Comunitario	D. de Fomento y Promoción Audiovisual
Programa	Multiformatos	D. de Fomento y Promoción Audiovisual
Programa	Laboratorio de Tecnología XR	D. de Fomento y Promoción Audiovisual
Programa	Contenido digital	D. de Fomento y Promoción Audiovisual
Programa	Pone tu Productora en Acción	D. de Comisión de Filmaciones
Programa	Aceleradora de Empresas Audiovisuales	D. de Comisión de Filmaciones
Programa	Producción Audiovisual sustentable	D. de Comisión de Filmaciones
Programa	Distribución, Exhibición y Comercialización	D. de Comisión de Filmaciones
Programa	Rodaje Amigo	D. de Comisión de Filmaciones
Programa	Creación de emprendimientos en el sector audiovisual (rentals, vestuario, catering y renta de equipo)	D. de Comisión de Filmaciones
Programa	Laboratorio de las Alturas	D. del Festival Internacional de Cine de las Alturas
Programa	Doculab de las Alturas	D. del Festival Internacional de Cine de las Alturas
Programa	Realización Integral en 8mm	D. de Archivo fotográfico y Audiovisual



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

6.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 109 - I.A.A.J - 2025

**ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO
ASESOR**

El proceso para integrar el Consejo Asesor se desarrollará de la siguiente manera:

1. ORGANISMOS PÚBLICOS

1. En cumplimiento de la Ley N.º 6250, el presidente del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (I.A.A.J.) deberá remitir una nota al ministro de Cultura y Turismo de la Provincia y al ministro de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia, informando sobre la apertura de la convocatoria para integrar el Consejo Asesor. Cada ministerio deberá proponer un candidato y una candidata, considerando criterios de idoneidad.
2. Cada ministro enviará una nota dirigida al presidente del I.A.A.J., consignando los datos de las personas propuestas (nombre, apellido, DNI y cargo). Esta documentación deberá remitirse antes del 17 de abril del 2025
3. Se emitirá la resolución de designación y se establecerá la fecha de toma de posesión del cargo. Se seleccionará a un postulante por ministerio, garantizando la paridad de género.
4. La designación será comunicada a través de los canales oficiales del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

2. ENTIDADES ACADÉMICAS DE ENSEÑANZA AUDIOVISUAL

(A nivel secundario, terciario o universitario, tanto públicas como privadas, reconocidas oficialmente y radicadas en la Provincia de Jujuy)



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

7.../III .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 109 - I.A.A.J - 2025

1. En cumplimiento de la Ley N.º 6250, el presidente del I.A.A.J. enviará una notificación a las entidades académicas de enseñanza audiovisual, informando sobre la apertura de la convocatoria para la integración del Consejo Asesor.
2. Cada institución podrá proponer un candidato y una candidata, en función de criterios de idoneidad (nombre, apellido, DNI y cargo). Esta nota deberá ser enviada antes del 17 de abril del 2025.
3. Resolución de designación y fecha de toma de posesión del cargo. Se designará a un postulante representante del sector académico, garantizando la paridad de género.
4. Difusión de la designación a través de los medios oficiales del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

3. CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL SECTOR AUDIOVISUAL INDEPENDIENTE

1. **Convocatoria:** El presidente del Instituto convocará a:

1. Personas humanas que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual.
2. Entidades que con personería jurídica o gremial representen al sector audiovisual de la Provincia, para ocupar alguno de los tres (3) cupos del sector audiovisual independiente. Dichas entidades deberán ser legalmente reconocidas y originarias de la Provincia de Jujuy y estar inscriptas en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual.



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

8.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 109 - I.A.A.J - 2025

Si existiesen más de tres entidades que cumplan con estos requisitos, los nombres designados deberán acordarse entre las entidades, quedando vacantes los cupos hasta tanto no se produzca el acuerdo entre ellas.

3. La convocatoria estará disponible del 27 de marzo al 10 de abril del 2025.

4. La convocatoria se publicará en los medios oficiales del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

5. Las postulaciones para formar parte del Consejo Asesor deben ser enviadas por correo electrónico a juridicos.iaaj@jujuy.gob.ar con el asunto 'POSTULACIÓN AL CONSEJO ASESOR'. La postulación deberá incluir una carta de intención que exprese el interés de formar parte del órgano y los motivos para ser elegido. El contenido de dicha carta será exhibida a través de los medios oficiales del I.A.A.J. al momento de anunciar a los postulantes. Además, se deberá adjuntar el certificado de inscripción en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual.

2. El Presidente del Instituto anunciará en los medios oficiales del organismo, a los postulantes que serán considerados para formar parte del Consejo Asesor el 15 de abril del 2025

Posteriormente, convocará al sector audiovisual a una votación voluntaria que se realizará el 25 de abril de 2025. La votación se realizará de forma secreta entre los miembros del sector audiovisual presentes que tengan su usuario vigente en la página web del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy <https://iaaj.jujuy.gob.ar/>

3. El acto se llevará a cabo en el lugar a designar por el presidente del Instituto. En caso de que por razones de fuerza mayor no sea posible realizar la reunión en la fecha y lugar previstos, se programará una nueva fecha y lugar mediante una nueva convocatoria.



Gobierno de JUJUY

INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

9.../// .- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 109 - I.A.A.J - 2025

4. El presidente seleccionará a los candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos hasta completar el cupo establecido. En caso de empate, será responsabilidad del presidente seleccionar al representante. Es importante destacar que se deberá garantizar la paridad de género en la selección de los candidatos.
5. Resolución de designación y fecha de toma de posesión del cargo.
6. Comunicación de la designación a través de los medios oficiales del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

Patricio Artero
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Jujuy